

1020-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas con diez minutos del cinco de setiembre del año dos mil diecinueve.

Acreditación de tres delegados suplentes en la estructura del cantón San Ramón de la provincia de Alajuela, por el partido Liberal Progresista.

Mediante resolución número 534-DRPP-2016 de las catorce horas con veintisiete minutos del veintitrés de diciembre del dos mil dieciséis, este Departamento le indicó al partido Liberal Progresista que, entre otras, la estructura del cantón San Ramón de la provincia de Alajuela, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecinueve, el partido Liberal Progresista celebró una nueva asamblea cantonal en la cual designó a los señores: Luis Roberto Torres Salazar, cédula de identidad 205890420, Arlyn de los Ángeles Chavarría Jiménez, cédula de identidad 115990300, y Braulio Enrique Carrillo Delgado, cédula de identidad 205680395, todos como delegados territoriales suplentes del cantón San Ramón de la provincia de Alajuela.

En consecuencia, la estructura del cantón de San Ramón de la provincia de Alajuela del partido Liberal Progresista quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN SAN RAMÓN

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206320822	CHRISTOPHER JOSEPH MEJIA MONTOYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
203680378	GRACE MONTOYA ZAMORA	SECRETARIO PROPIETARIO
206440271	GERMAN ANDRES VILLEGAS MORA	TESORERO PROPIETARIO
602640753	NIDIA MILEIDY CASTRO GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
115990300	ARLYN DE LOS ANGELES CHAVARRIA JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603850507	RONNY ANTONIO VENEGAS HIDALGO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203680378	GRACE MONTOYA ZAMORA	TERRITORIAL
206320822	CHRISTOPHER JOSEPH MEJIA MONTOYA	TERRITORIAL
602640753	NIDIA MILEIDY CASTRO GONZALEZ	TERRITORIAL
205170443	GUERLL CASTRO GONZALEZ	TERRITORIAL
205890420	LUIS ROBERTO TORRES SALAZAR	SUPLENTE
115990300	ARLYN DE LOS ANGELES CHAVARRIA JIMENEZ	SUPLENTE

Observaciones: En virtud de la renuncia tácita del señor Marvin Enrique Castillo Zúñiga, cédula de identidad 602320121, tramitada en oficio PIC-421-2019 de fecha cinco de setiembre de dos mil diecinueve, deberá la agrupación política en el momento que lo considere oportuno, nombrar los cargos vacantes los cuales deberán cumplir con el principio de paridad según el artículo 2 del Código Electoral y inscripción electoral en el caso de los delegados.

Se encuentra pendiente de designación los cargos de secretario suplente y un delegado territorial propietario.

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el veinte de junio de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/msqa

C.: Expediente N° 205-2016, partido Liberal Progresista

Ref., No.: 11248-2019